Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD N° 10/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS"

ID: 341.298

28 de junio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 761/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 12/06/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: MCC Oilda Sánchez * Abog. Joel Benítez Ms. Alcides Torres Est. Santiago T. Giménez A.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 14/06/2018 a las 09:30 am., en la cual se han presentado las empresas: ROAM S.R.L., SENSICRED S.A. y SERVICIOS GASTROMICOS SAN MIGUEL de Néstor González.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: ROAM S.R.L., SENSICRED S.A. y SERVICIOS GASTROMICOS SAN MIGUEL de Néstor González.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	ROAM S.R.L.	1500.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1501281.
2	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González	2000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1501360.
3	SENSICRED S.A.	3000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1501082.

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	ROAM S.R.L.	**(*) NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)La empresa **ROAM S.R.L.**, presenta el Formulario N° 3 Formulario de Oferta, que corresponde a un formato no vigente, en el cual, el inciso h) menciona el plazo de Validez de la oferta en el punto 13 del Anexo B(DDLC), y en el cual habla de llegada tardía de las ofertas, cuando lo correcto debería hacer referencia al punto 10 del Anexo B (DDLC) Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 90 (noventa) días.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta presentada por la empresa **ROAM S.R.L**, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:** no aplica

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González, a través de la NOTA DUOC Nº 175/2018 se solicito la presentación de lo siguiente:

Criterios de evaluación y comparación de ofertas	PRESENTA/ NO PRESENTA
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016/2017 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en el rubro objeto de la contratación (provisión de café en maquinas), mediante la presentación de: • Copias simples, de contratos, y/o • Copias simples, de facturas, y/o • Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	PRESENTA
FORMULARIOS	
Plan de entrega	PRESENTA
Especificaciones Técnicas	PRESENTA

SENSICRED S.A., a través de la NOTA DUOC Nº 174/2018 y una reiterativa con NOTA DUOC 178/2018 se solicito la presentación de lo siguiente:

Análisis de precios ofertados	PRESENTA/ NO PRESENT
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	NO PRESENTA
Criterios de evaluación y comparación de ofertas	
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016/2017 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en el rubro objeto de la contratación (provisión de café en maquinas), mediante la presentación de: • Copias simples, de contratos, y/o • Copias simples, de facturas, y/o • Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Calificación de la Capacidad Legal	NO PRESENTA
•• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA

(1) No ha presentado el desgloce de sus precios por lo que su precio se considera inaceptable.
(2) No ha Presentado las copias de contratos o facturas correspondientes a periodos 2015/2016/2017 (durante ese periodo) con empresas públicas o privadas, por tanto no se puede demostrar su experiencia mínima exigida en la carta de invitación.
(3) No ha presentado el Formulario N° 10 Calificación de Capacidad Legal.
(4) No presenta Certificado de Origen Nacional.

Por lo expuesto up supra, se concluye que la empresa SENSICRED S.A. no garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, por lo cual es descalificada.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos del dueño, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Experiencia

Experiencia	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016/2017 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en el rubro objeto de la contratación (provisión de café en maquinas), mediante la presentación de: • Copias simples, de contratos, y/o • Copias simples, de facturas, y/o • Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	CUMPLE

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas. Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 10/2018 Servicio de provisión de café en máquinas, a la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González., por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Santiago T. Giménez A.
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

/ERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Nestor Gonzalez	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *		
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
II) Documentos legales Oferentes Individuales Personas Fisicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	N/A	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
IV) Oferentes en Consorcio.	N/A	
V) V. Otros documentos.		
• Presentar Formulario N° 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	
Copias simples, de contratos, y/o copias simples, de facturas, y/o copias simples, de órdenes de compra y/o servicios, tanto de empresas publicas y/o privadas, personas fisicas y/o jurídicas.	Cumple	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A	
1 .- Criterios de Evaluación		
a) Capacidad legal:		
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple	
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Subdirector de Contrataciones

b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	N/A	Se encuentra dentro del rango establecido
c) Capacidad Financiera:	N/A	
d) Capacidad Técnica:	N/A	
e) Experiencia		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015/2016/2017 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en el rubro objeto de la contratación (provisión de café en maquinas), mediante la presentación de: • Copias simples, de contratos, y/o • Copias simples, de facturas, y/o • Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	Cumple	Se solicito s/Nota DUOC N° 175/18
. El margen de preferencia		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	N/A	
Criterio para desempate de ofertas		
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) De persistir el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.	N/A	
FORMULARIO Nº 1		
Información sobre el Oferente	Cumple	
FORMULARIO Nº 2		
Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3		
Formulario de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Nº 4		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Nº 5		
Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 6		
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	Cumple	
FORMULARIO Nº 7		
Declaración Jurada del Empleo de Menores	Cumple	
FORMULARIO Nº 8		
Autorización del Fabricante	Cumple	
FORMULARIO Nº 9		
Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 10		
Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Dpto. de Proveeduría y Suministros

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
DBI/149/2018

PARA: C.P. **Celeste Ruíz Díaz,** Jefa
Sub Unidad de Contrataciones

DE: Lic. **Nilsa Sosa de Cabrera**, Directora
Dirección de Bienestar Institucional

TEMA: Informe Técnico CD N° 10/2018**"Servicio de Provisión de Café en máquinas"**

FECHA: 28 de junio de 2018

En referencia al memorando DUOC/81/2018 en donde solicita elaboración del estudio técnico del llamado a **CD N° 10/2018 "Servicio de Provisión de Café en máquinas"** informamos cuanto sigue, la empresa; ***Servicios Gastronomicos San Miguel*** de Nestor Antonio González Ortiz con N° de C.I.:1.593.030, cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Celeste Ruiz Diaz
Recibido
28/06/18.

NSC/gcp

\\BIENESTAR-PC010\datos\Mis documentos\1 BIENESTAR INSTITUCIONAL\AAaMEMORANDOS\2018\memorando 149 - Evaluación especificaciones técnicas Servicio de Provision de cafe en maquina.doc